

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
VICERRECTORÍA REGIONAL TOLIMA Y MAGDALENA MEDIO

PROPUESTA FORTALECIMIENTO BANCOS DE PROYECTOS DE ENTIDADES TERRITORIALES
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CONTENIDO:

1. Introducción

La corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio - VRTMM, es una Institución de Educación Superior que se proyecta como una organización líder en Educación a nivel nacional e internacional; a través de un proyecto educativo pertinente con su oferta e innovador en sus servicios educativos, de acuerdo con las necesidades regionales.

En este orden, el compromiso de la universidad se encamina en contribuir al desarrollo de la región y el país desde su gestión. De este modo, todo accionar de UNIMINUTO está permeado por el interés de servir a la sociedad, garantizando, desde sus funciones sustantivas (Docencia, investigación y proyección social), la interacción entre la comunidad educativa y la sociedad; para que a partir del reconocimiento de diferentes contextos, se puedan co-crear cambios positivos que transformen la realidad socio-cultural, económica y ambiental donde hay presencia institucional.

Lo anterior, se da mediante procesos articulados de formación, investigación y proyectos con impacto social que buscan fortalecer la triada Universidad-Empresa-Estado. En este orden, la intitución ha establecido alianzas con diferentes entidades públicas y privadas, logrando consolidar procesos encaminados al fomento del desarrollo productivo y social de la Región.

Por consiguiente, la universidad concibe el Plan de Desarrollo departamental “EL TOLIMA NOS UNE”, 2020-2023 como una oportunidad para contribuir en la consolidación del desarrollo de capacidades institucionales generadoras de bienestar y mejores condiciones de vida, partiendo del reconocimiento de los principios del nuevo gobierno abierto, incluyente, participativo, convergente y con preferencia por lo social que se alinean con nuestro compromiso institucional.

De este modo, con la ejecución de la presente propuesta uniminuto busca **contribuir a la ejecución del Pilar GOBERNABILIDAD en la política** “Tolima, Gobierno de paz, unidad y reconciliación”, que tiene como propósito el de Mejorar la gestión pública en el Departamento incorporando los retos de atención y trasformación digital en el escenario de los efectos del COVID -19 que garantece una prestación de servicios eficiente de cara a la ciudadanía, un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo crear oportunidades para la participación ciudadana, la construcción de paz y el respeto a los derechos humanos

en el marco de la seguridad para todos los Tolimenses"¹ apuntando específicamente a la ejecución del programa 2 denominado "Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente". Dentro de este programa la gobernación del Tolima se ha propuesto el cumplimiento de la Meta de producto: **Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Bancos de proyectos Departamental y Municipal.** Así mismo UNIMINUTO pone a disposición de la gobernación del Tolima toda su capacidad humana, tecnológica y de innovación social para la consecución de todas las metas de su plan de desarrollo a través de una propuesta articulada, en la que se optimicen los recursos y se maximicen los resultados. Propuesta que nace de la **experiencia e idoneidad de UNIMINUTO en temas relacionados con la innovación y la inclusión social.**

2. Justificación

2.1 Justificación Normativa

La Constitución Política en el numeral 2 del artículo 305 establece que son atribuciones del Gobernador, dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. A su vez la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, se refiere a tres áreas de vital importancia: i) los planes de desarrollo territorial, ii) los planes de acción sectorial y iii) los bancos territoriales de programas y proyectos, como elementos que deben manejarse armónicamente a fin de impactar adecuadamente los resultados institucionales de las entidades del estado.

También es importante mencionar que el numeral 3 del artículo 49 de la misma Ley 152 de 1994 dispone que "Las entidades territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento bancos de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación". Así mismo, establece que "el Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Bancos de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento"

Adicional a lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el literal n del artículo 3 de la mencionada Ley 152 de 1994, para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su elaboración, la Nación y las Entidades Territoriales deberán mantener actualizados sus Bancos de Programas y Proyectos.

Así mismo la Ley 715 de 2001 "Distribución de competencias y participaciones", modificada por la Ley 1176 de 2007, establece que las actividades y componentes de los proyectos de inversión financiados con recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, deben formularse y ejecutarse, ciñéndose estrictamente a lo autorizado por estas leyes y sus

¹ Ordenanza 006 de 2020 "Plan de Desarrollo El Tolima Nos Une 2020 – 2023". Gobernación del Tolima 2020

normas reglamentarias; y que en los artículos 15, 47, 76 y 78 de la misma Ley se expresan las actividades sujetas a financiación con dichos recursos para educación, salud, agua potable y propósito general.

También el artículo 148 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019, estableció que la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades públicas del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada establecido para tal fin, de acuerdo con los lineamientos definidos para el efecto por el Departamento Nacional de Planeación. Así mismo, estableció que el presupuesto orientado a resultados y la clasificación por programas aplicará a la Nación, a las entidades territoriales y, a todas las fuentes de financiación del gasto público, de acuerdo con cada uno de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) vigentes.

Por otra parte, el artículo 360 de la Constitución Política definió al nuevo Sistema General de Regalías como el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones en torno al manejo de los recursos obtenidos como contraprestación de la explotación de un recurso natural no renovable y el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

En este sentido el Congreso de la República mediante la Ley 2056 de 2020, reguló la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, modificando las instancias encargadas de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con esta fuente de recursos, haciéndose necesario establecer un nuevo procedimiento que reglamente la operación de los bancos de proyectos de inversión de todas las entidades territoriales del país.

Esta misma norma en el artículo 136 establece que "Todo proyecto de inversión que se presente para ser financiado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías deberá estar debidamente viabilizado e inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías que administra el Departamento Nacional de Planeación, creado en virtud de lo dispuesto en la Ley 1530 de 2012", especialmente lo definido en el artículo 73 en el que se creó el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías y los de las entidades territoriales beneficiarias de regalías directas.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, compila directrices sobre la inversión pública; la formulación, estructuración, programación presupuestal, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de proyectos de inversión; el Sistema Unificado de Inversión Pública para la formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior de los proyectos de inversión y el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública. Esta norma en su artículo 2.2.4.1.1.2.2., establece que "los Bancos de

Programas y Proyectos de Inversión de las entidades territoriales para el Sistema General de Regalías constituyen la herramienta para el registro y disposición de proyectos de inversión considerados como viables para su financiamiento con cargo a los recursos de asignaciones directas (...)".

También el inciso segundo del precitado artículo establece que "en cada entidad receptora de asignaciones directas (...) existirá un Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Sistema General de Regalías que será administrado por las secretarías de planeación de cada entidad territorial o quien haga sus veces".

2.2 El plan de desarrollo Departamental

La Gobernación del Tolima ha cimentado la construcción de su plan de desarrollo en un Sistema Territorial Multidimensional - Desarrollo Sostenible² el cual se concibe como un proceso enmarcado en la interacción de cuatro pilares: la equidad, la sostenibilidad, la competitividad y la gobernabilidad. Dentro de este enfoque se tiene como fundamental el pilar de gobernabilidad que está apoyado en aspectos como son: a) El fortalecimiento institucional, b) La participación ciudadana en procesos de toma de decisión y c) La autonomía administrativa de los gobiernos locales y las comunidades.

Al respecto la Gobernación del Tolima en su plan de desarrollo ha determinado que este pilar "Gobernabilidad" aborda elementos que representan la institucionalidad, en aras de un gestión institucional, transparente, eficiente y de calidad mediante procesos de diálogo y participación ciudadana. Dentro de este pilar, el gobierno departamental ha definido los programas; "Tolima territorio con Justicia, paz y derechos humanos y atención integral a las víctimas", "Buen gobierno, participación ciudadana y gestión institucional transparente" y "Con Seguridad el Tolima Nos Une" como forma de impactar y llegar a las poblaciones afectadas por fenómenos como la pobreza y la falta de capacidades institucionales debido principalmente a la poca disponibilidad de recursos para autogestionarse.

A su vez el plan de desarrollo departamental indica que el propósito del Pilar Gobernabilidad es mejorar la gestión pública en el Departamento incorporando los retos de atención y transformación digital en el escenario de los efectos del COVID -19 que garantice una prestación de servicios eficiente de cara a la ciudadanía, un manejo eficiente y transparente de los recursos públicos, permitiendo crear oportunidades para la participación ciudadana, la construcción de paz y el respeto a los derechos humanos en el marco de la seguridad para todos los Tolimenses.³

² Sergio Sepúlveda Director de Desarrollo Sostenible del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA entre el año 2002 – 2007 autor del libro: metodología para estimar el nivel de desarrollo sostenible de territorios, el cual plantea el sistema que se tomó como referencia en el documento de plan de desarrollo.

³ Ordenanza 006 de 2020 "Plan de Desarrollo El Tolima Nos Une 2020 – 2023". Gobernación del Tolima 2020

Una vez realizado el diagnóstico de la situación que presentaban las entidades territoriales al momento de elaborar el plan de desarrollo, la Gobernación del Tolima diseñó diferentes estrategias con la que busca mejorar todos sus indicadores y brindar el soporte necesario a los entes territoriales para que mejoren los suyos. En ese sentido diseño la Estrategia 2 denominada Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal, que indica:

“Estrategia 2

Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal

A través de la asistencia técnica, capacitación, seguimiento y evaluación a la gestión se apoyará a los municipios en la gestión, desarrollo de políticas, aumento de la capacidad, mediante el acompañamiento en el territorio compartiendo información y conocimientos prácticos, instrucción, formación de talento humano calificado aprovechando las habilidades.

La asistencia técnica se centrará a mejorar la gestión de los municipios que redunden en el bienestar de la población y al cumplimiento de los planes de desarrollo mediante capacitación, asistencia técnica seguimiento y evaluación a los municipios de acuerdo a los resultados de los informes de Viabilidad Financiera y Fiscal, Medición de Desempeño Municipal, Cumplimiento de Requisitos Legales y Eficacia, desarrollados de acuerdo a la metodología y los lineamientos de la nación, como herramienta base a la gestión municipal”. (Ordenanza 006 de 2020. Plan de desarrollo El Tolima Nos Une 2020-2023. Gobernación del Tolima. Pág. 313)

2.2.1 Indicadores y metas a impactar con la ejecución de la presente propuesta

La secretaría de planeación departamental ha dispuesto el cumplimiento de diferentes indicadores de producto y metas para cumplir en el cuatrienio constitucional que UNIMINUTO ha identificado y que ese con base en estos que ha definido la presente propuesta con la que busca satisfacer las necesidades más apremiantes de los bancos de proyectos municipales mediante el fortalecimiento de todos sus componentes.

Dentro de los indicadores y metas se tiene:

Código MP	Meta de Producto Plan de desarrollo	Indicador de Producto	Línea Base	Meta de cuatrienio	Tipo Meta	Secretaria responsable
GP1MP6	Servicio de asistencia técnica para la estructuración, viabilización, ejecución y seguimiento a proyectos de regalías.	Asistencia técnica implementada para estructuración, viabilización ejecución y seguimiento de proyectos de regalías	1	1	M	Secretaría de Planeación y TIC
GP1MP7	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de Bancos de proyectos Departamental y Municipal	Bancos de proyectos fortalecidos	0	47	1	Secretaría de Planeación y TIC

En este sentido, cada uno de los indicadores ha sido objeto de creación de su hoja de vida e la que se indica de manera detallada la manera en que se ejecutarán las actividades y acciones conducentes a su cumplimiento y los dos anteriores se describen así:

Nombre del indicador	Código	Definiciones y conceptos
Asistencia técnica implementada para estructuración, viabilización, ejecución y seguimiento de proyectos de regalías	GP1MP6	Formular y desarrollar una estrategia de asistencia y apoyo técnico presencial o virtual, a las entidades ejecutoras de proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del sistema general de regalías, en los diferentes procedimientos administrativos, normativos y operativos, en el manejo de las plataformas dispuestas por el DNP para desarrollar las etapas de formulación, estructuración, viabilización, aprobación y seguimiento de proyectos del SGR. Dentro del paquete de la estrategia, se llevará a cabo de manera gradual dos capacitaciones el año, así como brindar permanentemente asistencia técnica por demanda, a las entidades ejecutoras de proyectos del SGR en temas relacionados como: MGA, SUIFP SGR, GESPROY, SPGR. La Asistencia Técnica está Conformada por: Asistencia por Demanda y 2 Capacitaciones
Bancos de proyectos fortalecidos	GP1MP7	Comprende La Operación y fortalecimiento a los Bancos de Proyectos del Departamento, Mediante el Apoyo en el Proceso de Viabilización y seguimiento, igualmente el diagnostico, caracterización, Fortalecimiento, Estandarización y Dotación de Bancos de Proyectos, conforme a sus necesidades. Año de inicio Proceso de Viabilización y Seguimiento 100% Segundo Año Proceso de Viabilización y Seguimiento 50% Diagnóstico Caracterización 50% Tercer Año Proceso de Viabilización y Seguimiento 50% Fortalecimiento Procesos (Manual Operativo) y Plataformas (MGAWEB, SUIFP, SPI) y Estandarización 50% Cuarto Año Proceso de Viabilización y Seguimiento 50% Dotación 50%.

3. Idoneidad Institucional UNIMINUTO

Los estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios aprobados por el consejo de fundadores, máxima autoridad de la corporación; mediante acuerdo 092 del 27 de febrero de 2009 señala en su artículo segundo la naturaleza jurídica de UNIMINUTO como una persona jurídica de derecho privado que participa de la naturaleza jurídica de la corporación consagrada en el Código Civil colombiano, autónoma, de utilidad común y sin ánimo de lucro.

En su artículo séptimo establece la capacidad jurídica y el régimen de UNIMINUTO, que queda sometido a las leyes de la República de Colombia y podrá celebrar toda clase de contratos o convenios de cualquier naturaleza que sean convenientes o necesarios para el logro de sus fines. Conforme a lo anterior, la Corporación Universitaria Minuto de Dios garantiza la idoneidad institucional para la celebración de convenios y/o contratos institucionales en el marco de los objetivos y funciones institucionales dispuestos en su reglamento y que al tenor se relacionan:

3.1 Objetivos generales de UNIMINUTO

La corporación universitaria minuto de Dios, mediante la acción comprometida, conjunta y orgánica de cada uno de sus miembros, persigue los siguientes objetivos:

- a. Impartir educación superior para formar profesionales éticamente orientados, socialmente responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad justa, solidaria, reconciliada y pacífica.
- b. Promover el cambio de sociedad procurando la instauración de comunidades más civilizadas, cultas, justas, fraternales, incluyentes, equitativas e inspiradas en los valores que proclama el evangelio de Jesucristo.
- c. Ser factor de desarrollo, orientación crítica y transformación constructiva de la sociedad, con claro compromiso y responsabilidad social, especialmente en beneficio de los más necesitados, excluidos y marginados de la sociedad
- d. Formar integralmente profesionales, inspirados en el evangelio, que sirvan al desarrollo de la comunidad, a partir de la experiencia de El minuto de Dios y que propendan por el servicio de los más pobres.
- e. Enseñar a los estudiantes que, desde principios éticos, los posibles conflictos de personas e instituciones, en el proceso mismo de la búsqueda e interpretación de la verdad, deben hallar solución en el dialogo respetuoso y sincero.
- f. Estimular a las comunidades para que sean conscientes de la dignidad del ser humano, de sus derechos, de la realidad social, política y económica que viven, y de la participación y solidaridad para el desarrollo integral de los pueblos.
- g. Adelantar la formación de los estudiantes en la investigación científica y el desarrollo tecnológico como medios para profundizar el conocimiento de los mismos y de los otros, interpretar la realidad, resolver problemas, alcanzar el bienestar y la equidad universal
- h. Prestar servicios de calidad, de forma eficiente, con transparencia, de manera oportuna y con la mayor eficacia posible.

3.2 Funciones institucionales UNIMINUTO

Para el cumplimiento de sus objetivos la corporación universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO desarrolla las siguientes funciones básicas:

- **Docencia:** Es la función mediante la cual la institución estructura, adelanta y evalúa los programas de formación integral de sus estudiantes, en las modalidades, ciclos, lugares y metodologías, señaladas en estos estatutos. La función de docencia es la realización directa de procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los procesos formativos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- **Investigación:** Con esta función sustantiva se impulsa el desarrollo de la Ciencia y Tecnología, del conocimiento y las actividades del ser humano; la creación y la adecuación

de soluciones a los problemas de la sociedad y al fortalecimiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- **Extensión y proyección social:** Función sustantiva por medio de la cual se propende por el mejoramiento de las calidades humanas de los miembros de la comunidad, y su desarrollo integral y generar impacto en la sociedad a través de la prestación de servicios de asesoría, consultoría, promoción y extensión.
- **Bienestar Universitario:** Procura la atención a cada miembro de la comunidad educativa en particular y estimula la creación de un ambiente educativo basado en valores, fraternal y armónico que propicie el desarrollo de todas las personas que integran la comunidad universitaria.
- **Gestión:** Por virtud de la cual se garantiza la sostenibilidad económica y la viabilidad administrativa de la institución y se busca el desarrollo equilibrado de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Las demás que por su naturaleza le correspondan, según la ley, espíritu de los estatutos y de los reglamentos de la Institución.

4. Necesidad actual

4.1 UNIMINUTO facilita tu gestión

Como complemento de todo lo anterior, habiendo descrito el marco legal que le da validez a la presente propuesta y habiendo señalado el contenido del plan de desarrollo departamental frente a los indicadores y metas que se tiene proyectado ejecutar y alcanzar, UNIMINUTO Vicerrectoría Regional Tolima y Magdalena Medio ha diseñado la estrategia UNIMINUTO FACILITA TU GESTIÓN con la que busca fortalecer la gestión de las entidades que se han vinculado a la misma.

Como primera línea de acción dentro del fortalecimiento de la gestión que UNIMINUTO ofrece a las entidades territoriales está la de brindar el apoyo necesario para el desarrollo del proceso de planeación, especialmente el relacionado con la inclusión, dentro de su Plan de desarrollo, del capítulo independiente denominado “Inversiones con cargo al SGR” conforme el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020. Las líneas de acción adicionales que surjan en el marco de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con cada una de las entidades, serán adicionadas mediante convenios específicos o el mecanismo que se considere más oportuno, conforme a la voluntad de los aquí convivientes.

4.2 Encuesta diagnóstico preliminar

En el marco de esta estrategia UNIMINUTO facilita tu gestión y como parte de la agenda del encuentro que se tuvo con las administraciones municipales del norte del Tolima el pasado 22 de abril en el municipio de Lérida que tenía como fin principal el brindar información sobre el nuevo sistema general de regalías, al cual asistieron 15 de las 18 alcaldías invitadas, se llevó a cabo encuesta de diagnóstico preliminar sobre el estado actual y el funcionamiento de los bancos de proyectos de cada municipio. La encuesta estuvo compuesta por 10 preguntas

que tiene relación con los componentes básicos del banco de programas y proyectos como son: Componente Legal e institucional, componente de capacitación y asistencia técnica, componente metodológico y conceptual y, componente operativo.

Las alcaldías asistentes al encuentro y a las cuales se les aplicó la encuesta mencionada son:

Municipio		Municipio	
1	Murillo	9	Falan
2	Honda	10	Líbano
3	Santa Isabel	11	Piedras
4	Anzoátegui	12	Alvarado
5	Fresno	13	Palocabildo
6	Casabianca	14	Lérida
7	Tolima	15	Honda
8	Ambalema		

La encuesta aplicada arrojó los siguientes resultados:

Pregunta N° 1

¿Quién lidera el Banco de proyectos en su municipio?

De 23 respuestas, el 43%, es decir 10, indicaron que el BPPI del municipio lo lidera el secretario de planeación mientras que 13, correspondientes al 57%, indicaron que el BPPI del municipio es liderado por un asesor externo contratista de la administración.

Pregunta N° 2

¿Quién formula los proyectos que se originan y ejecutan en su municipio?

Las 23 respuestas obtenidas se distribuyeron así: Asesor externo de la entidad 67% (16), secretario de planeación 22% (5), Cada secretaría tiene un formulador exclusivo 7% (2), Secretario administrativo o su equivalente 4% (1)*⁴

Pregunta 3

¿Conoce el Acto Administrativo por medio del cual se creó el banco de proyectos en su entidad territorial?

Las repuestas indicaron lo siguiente: Si lo conocen 65% (15), No lo conocen 35% (8).

Pregunta 4

*⁴ Un encuestado marcó dos de las opciones disponibles.

¿Conoce el Manual de procedimientos o el Manual de operación del banco de proyectos de su entidad territorial?

Las respuestas fueron: Si lo conocen 57% (13), No lo conocen 43% (10).

Pregunta 5

¿Dentro del Plan institucional de capacitaciones de su entidad han incluido temáticas dirigidas al personal del Banco de Programas y proyectos?

Las respuestas a esta pregunta fueron: Si 26% (6), No 74% (17).

Pregunta 6

¿Dentro del banco de proyectos de su municipio se tienen definidos y diferenciados los roles de formulador y evaluador?

Las respuestas a estas preguntas fueron: Sí 70% (16), No 30% (7)

Pregunta 7

¿Su Entidad Territorial cuenta con un sistema de información que integre el proceso de planeación y ejecución de proyectos desde la descripción inicial de la necesidad de la comunidad hasta la verificación del impacto generado por el proyecto en ella?

Las repuestas a esta pregunta fueron: si 22% (5), No 78% (18)

Pregunta 8

Por favor, de la siguiente lista, señale los recursos de uso exclusivo con los que cuenta el banco de proyectos de su municipio.

Las respuestas fueron:

Una oficina de uso exclusivo para el BPPI	35%	8
Equipo de cómputo (Portátil o de mesa) con antigüedad menor a dos años	43%	10
Equipo de cómputo (Portátil o de mesa) con antigüedad mayor a dos años	48%	11
Impresora con antigüedad menor a dos años	35%	8
Impresora con antigüedad mayor a dos años	57%	13
Archivadores que le permitan conservar la información en óptimas condiciones	43%	10

Pregunta 9

¿Dentro del banco de proyectos de su entidad territorial existen formatos, para cada una de las tipologías de proyectos, de verificación de requisitos mínimos para el ingreso de estos al banco de proyectos?

Las respuestas a esta pregunta fueron; si 35% (8), No 65% (15)

Pregunta 10

Por favor priorice, de acuerdo a las necesidades más urgentes del personal de su banco de proyectos, los temas de capacitación que a continuación se relacionan

Las respuestas de priorización fueron:

TEMA PRIORIZADO DE CAPACITACIÓN	Nº de respuestas positivas	% de Prioridad
MGA Web	17	74%
SUIFP	19	83%
Seguimiento y Control	17	74%
GESPROY	19	83%
Contratación Estatal	18	78%
Teoría de proyectos	13	57%

Conocidos estos resultados, la administración departamental tendrá una herramienta inicial que le permitirá soportar la necesidad de fortalecer los bancos de proyectos de los municipios quienes debido a la carencia de recursos económicos no han podido homologar sus procedimientos por fallas de tipo institucional, metodológico, técnico y falta de capacitación del personal dispuesto para estas tareas.

5. Objetivos Propuesta

5.1 Objetivo general

Fortalecer, junto con la Secretaría de planeación de la Gobernación del Tolima, las capacidades de los bancos de programas y proyectos de inversión BPPI de cada uno de los municipios del departamento del Tolima en procura de una mejora en la gestión de las entidades territoriales que redunde en el bienestar de la población y el cumplimiento de sus planes de desarrollo.

5.2 objetivos específicos

- 5.2.1 Diseñar un plan de fortalecimiento para los BPPI de los municipios del departamento del Tolima de acuerdo con las características identificadas en un diagnóstico individual.

- 5.2.2 Fortalecer los conocimientos y las capacidades Técnicas de los funcionarios relacionados con los Bancos de programas y proyectos de los municipios del departamento del Tolima.
- 5.2.3 Llevar a cabo un análisis legal e institucional de los Bancos de programas y proyectos de inversión de los municipios del departamento del Tolima y con base en este crear, actualizar, modifica y/o armonizar los actos administrativos y manuales que permiten su funcionamiento conforme al nuevo marco legal que le afecte.
- 5.2.4 Actualizar conforme a la legislación vigente y a las directrices impartidas por los entes gubernamentales del orden nacional los aspectos de orden metodológico y conceptual de los BPPI municipales e incorporar estas actualizaciones en los manuales que permiten el funcionamiento de los mismos.
- 5.2.5 Diseñar e implementar un plan de fortalecimiento operativo que incluya actualización tecnológica y capacidad instalada de operación.

6. Propuesta de Articulación Gobernación Del Tolima – UNIMINUTO - fortalecimiento de BPPI.

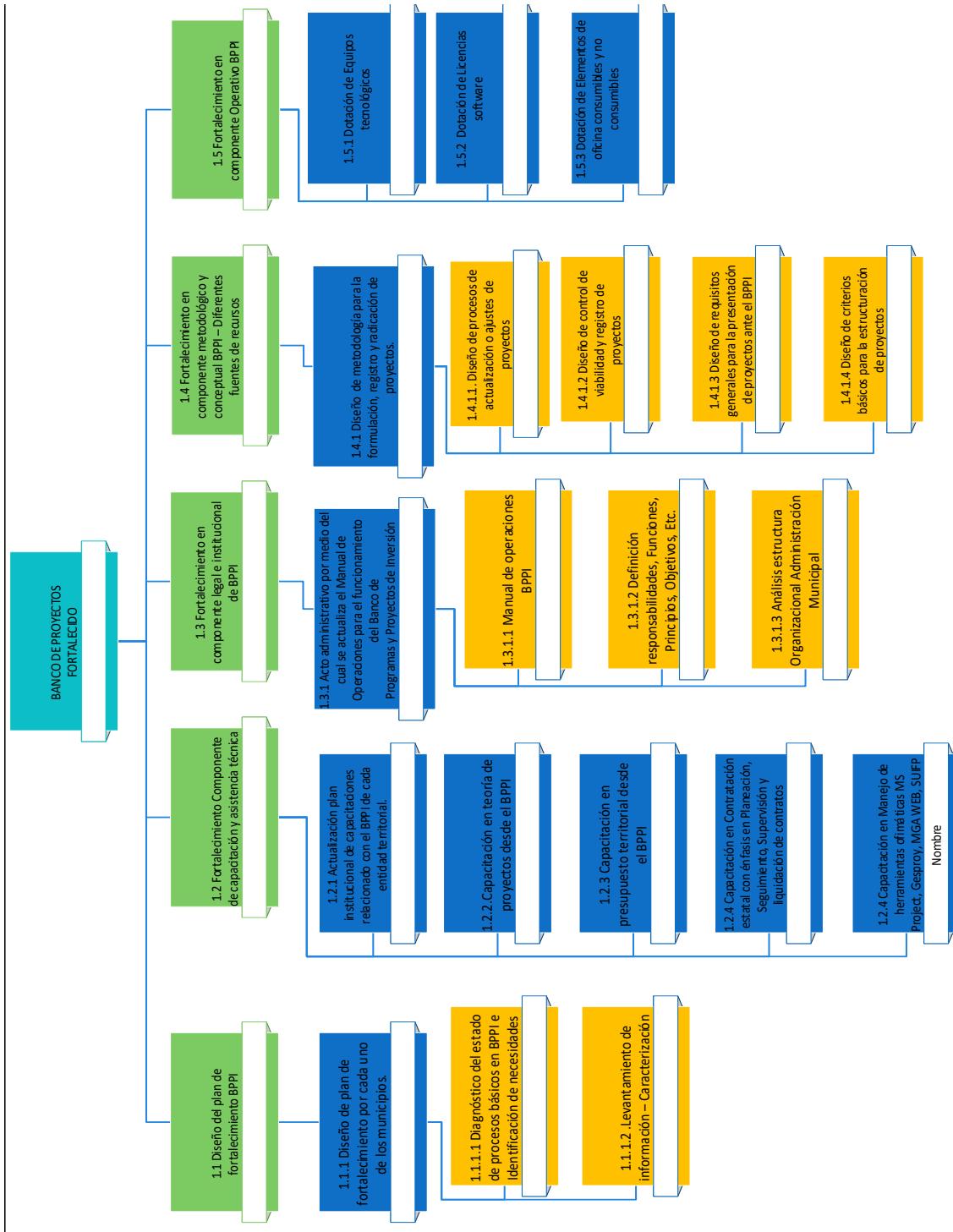
6.1 Metodología

Una vez se ha identificado la necesidad que presentan las entidades territoriales y se ha evidenciado que la forma de satisfacer esta necesidad es mediante el fortalecimiento y desarrollo de capacidades tanto humanas como tecnológicas y operativas en los bancos de proyectos, se ha de indicar la manera en que UNIMINUTO considera pertinente llegar al territorio y brindar todas sus capacidades.

El proceso de fortalecimiento está compuesto por 5 grandes bloques de intervención, 1 de diagnóstico y diseño de plan metodológico y otros 4 de mejoramiento de la capacidad de gestión de las entidades territoriales desde sus bancos de proyectos.



6.1.1 Estructura de división del trabajo:



6.1.2 Plan operativo

Intervención	Descripción	Producto
Diseño del plan de fortalecimiento BPPI	<p>Esta etapa del proceso de fortalecimiento permitirá a UNIMINUTO realizar en primer lugar una caracterización detallada del banco de proyectos de cada una de las entidades territoriales en la que se evaluará el estado de cada uno de sus componentes básicos.</p> <p>Esta caracterización permitirá diagnosticar el BPPI y con base en ese diagnóstico diseñar un plan de intervención y fortalecimiento adecuado y ajustado a las necesidades del mismo. Es aquí donde se estudian las capacidades actuales con que cuenta cada BPPI para que dentro de toda la oferta de servicios que tiene UNIMINUTO se pueda iniciar el proceso de intervención o fortalecimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico Individual - Plan de trabajo adecuado a la entidad territorial.
Fortalecimiento Componente de capacitación y asistencia técnica	<p>Por ser este el componente que requiere de mayor tiempo de ejecución, debido a sus características y a las condiciones actuales en que deben desarrollarse los procesos de aprendizaje, deberá ejecutarse de manera paralela con los demás componentes.</p> <p>En primer lugar, se considera que las capacitaciones que se brinden a los funcionarios pueden llevarse a cabo tanto de manera virtual como de manera presencial, pues las dos deberán estar guiadas por un docente de UNIMINUTO experto en el tema a tratar.</p> <p>Temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Teoría de proyectos: Con la que se busca generar capacidades en la identificación de las necesidades de cada población y el análisis de las posibles alternativas de solución a las mismas. Así mismo se fortalecerán las capacidades de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en los funcionarios que se designen para tal fin desde la administración municipal. Se propone un taller de teoría de proyectos de 40 horas a desarrollarse en 5 sesiones. 	<ul style="list-style-type: none"> -Propuesta de modificación del plan institucional de capacitaciones de la entidad correspondiente. - Funcionarios capacitados y certificados en las diferentes temáticas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto territorial – Público: Con esta formación, los funcionarios podrán fortalecer sus conocimientos en temas específicos de presupuesto que se encuentran muy relacionado con el ciclo del proyecto. Desde la identificación de la fuente y el uso de esta misma conforme las normas que regulan el sistema de presupuesto público. Se propone un taller de presupuesto territorial de 20 horas a desarrollarse en 3 sesiones - Contratación estatal: Tema de altísima relevancia en el ciclo de los proyectos por cuanto la materia está directamente relacionada con la materialización de cada uno de los proyectos formulados desde el BPPI. Dentro del ámbito contractual público se hará énfasis en aspectos como Planeación contractual (8 Horas), Seguimiento y supervisión a contratos (8 horas), Liquidación de contratos (4 Horas). - Capacitación en manejo de herramientas ofimáticas y plataformas gubernamentales. Como plan de fortalecimiento y desarrollo de capacidades se ha propuesto formar a los funcionarios de las Entidades territoriales en manejo de plataformas como MGA WEB (8 horas), SUIFP (8 horas), GESPROY (8 horas), MS Project (8 horas), Otras (8 horas) <p>En total el plan de capacitaciones que se ofrecerá será de 120 horas lo que se podrá certificar como un diplomado de adelantarse completo por los participantes o de manera individual por formación como talleres.</p>	
Fortalecimiento en componente legal e institucional de BPPI	<p>Como se mencionó antes, este componente y los demás deberán ejecutarse de manera paralela con el de capacitación.</p> <p>En este componente se deberá hacer un análisis general de la estructura organizacional de cada entidad y determinar la relación de esta con el ciclo de los proyectos que ejecutará la administración municipal. Así mismo se deberán definir los principios y objetivos que busca el BPPI y definir las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Manual de operaciones del BPPI municipal actualizado. - Acto administrativo proyectado.

	<p>responsabilidades y funciones de las personas que intervienen en todo el ciclo de los proyectos a ejecutar.</p> <p>Una vez definidos estos aspectos se deberá construir o actualizar el manual de operaciones del BPPI teniendo en cuenta la normatividad actual que rige la inversión pública y asesorar la elaboración del acto administrativo por medio del cual actualiza el Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión.</p>	
Fortalecimiento en componente metodológico y conceptual BPPI – Diferentes fuentes de recursos	<p>Con este componente se busca que los aspectos metodológico y conceptual de la información que fluye en el BPPI se estandarice y permita mayor eficiencia y capacidad de gestión al interior de la entidad. se desarrollará entre otros mediante el Diseño de criterios básicos y estandarizados para la estructuración de proyectos desde las diferentes dependencias de la E.T. así como el diseño de instrumentos para el trámite y presentación de proyectos ante el BPPI municipal. Una vez definidos los parámetros de ingreso al BPPI de los proyectos se brindarán las herramientas conceptuales e instrumentos para el análisis y viabilidad de proyectos. Así mismo se diseñarán los procesos necesarios para la actualización o ajustes de los proyectos que ya hayan ingresado al BPPI o que ya estén en ejecución.</p> <p>Estas metodologías deberán estar ajustadas a las normas que regulan cada fuente de financiación de los proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Metodología para la formulación, registro y radicación de proyectos. - Instrumentos de gestión diseñados y aprobados
Fortalecimiento en componente Operativo BPPI	<p>El componente operativo será determinado por los recursos tecnológicos con que se espera cuente el banco de proyectos para su óptimo funcionamiento. En este sentido se sugiere a la administración municipal se conforme un equipo humano idóneo que desde cada dependencia de la ET tenga la capacidad de gestionar cada uno de los proyectos de la misma, desde el momento de su formulación hasta el mismo cierre de estos en las plataformas dispuestas para su seguimiento y control.</p> <p>Con este componente se busca, entre otros, mejorar los indicadores de gestión de proyectos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de entrega de equipos tecnológicos - Actas de entrega e instalación de software licenciado. - Acta de entrega de bienes

	<p>que se han dispuesto por el Gobierno nacional para calificar la gestión de las entidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dotación de equipos tecnológicos: Una vez identificadas las necesidades de cada entidad territorial en el diagnóstico realizado se procederá a dotar de equipos tecnológicos como Equipos de cómputo, impresoras, Escáner y demás identificados a cada una de las entidades territoriales. - Dotación de licencias de software: Para el correcto y legal funcionamiento de los equipos tecnológicos dotados será imperativa la entrega de licencias especializadas en gestión de proyectos y demás identificadas que permitan que el BPPI funcione de manera óptima. - Dotación de elementos de oficina consumibles y no consumibles: Para un adecuado funcionamiento será necesario que el BPPI tenga disponibilidad de elementos básicos indispensables como archivadores, papelería, consumibles etc. 	consumibles y no consumibles.
--	--	-------------------------------

7. Plazo de ejecución

Atendiendo a las características especiales de la prestación de un servicio de esta magnitud y al desconocimiento de las posibilidades que tiene la administración departamental frente al número de municipios a fortalecer se ha optado por elaborar cronograma para un municipio como ejemplo que podrá ser modificado de acuerdo a las condiciones e que la gobernación disponga.

Así mismo y siendo necesario contar con tiempo suficiente que permita adelantar todas las actividades que se han contemplado en la propuesta metodológica, especialmente las relacionadas con formación y/o capacitación, se contempla un tiempo de ejecución de 105 días. Esto evitando en cuanto nos sea posible la suspensión de actividades que se pudiesen llegar a generar por causa ajena a cualquiera de las dos partes, ello sin que se lleguen a afectar las cláusulas de cumplimiento y garantía iniciales a la contratación.

En tal sentido en caso de sermos adjudicado el contrato de la referencia, nos comprometemos a ejecutarlo y llevarlo a feliz término en un tiempo no superior al mencionado, así:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	Junio				Julio				Agosto				Septiembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
1.1 Diseño del plan de fortalecimiento BPPI	■															
1.1.1 Diseño de plan de fortalecimiento por cada uno de los municipios.																
1.1.1.1 Diagnóstico del estado de procesos básicos en BPPI e Identificación de necesidades																
1.1.1.2 Levantamiento de información – Caracterización	■															
1.2 Fortalecimiento Componente de capacitación y asistencia técnica		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
1.2.1 Actualización plan institucional de capacitaciones relacionado con el BPPI de cada entidad territorial.		■														
1.2.2 Capacitación en teoría de proyectos desde el BPPI			■	■	■	■	■	■								
1.2.3 Capacitación en presupuesto territorial desde el BPPI																
1.2.4 Capacitación en Contratación estatal con énfasis en Planeación, Seguimiento, Supervisión y liquidación de contratos										■	■	■				
1.2.5 Capacitación en Manejo de herramientas ofimáticas MS Project, Gesproj, MGA WEB, SUIFP													■	■	■	■
1.3 Fortalecimiento en componente legal e institucional de BPPI		■	■	■	■	■	■	■								
1.3.1 Acto administrativo por medio del cual se actualiza el Manual de Operaciones Para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión								■	■							
1.3.1.1 Manual de operaciones BPPI						■	■	■	■							
1.3.1.2 Definición responsabilidades, Funciones, Principios, Objetivos, Etc.			■	■	■	■	■	■								
1.3.1.3 Análisis estructura Organizacional Administración Municipal		■														
1.4 Fortalecimiento en componente metodológico y conceptual BPPI – Diferentes fuentes de recursos			■	■	■	■	■	■								
1.4.1 Diseño de metodología para la formulación, registro y radicación de proyectos.																
1.4.1.1 Diseño de procesos de actualización o ajustes de proyectos																
1.4.1.2 Diseño de control de viabilidad y registro de proyectos																
1.4.1.3 Diseño de requisitos generales para la presentación de proyectos ante el BPPI					■	■	■	■								
1.4.1.4 Diseño de criterios básicos para la estructuración de proyectos					■	■	■	■								
1.5 Fortalecimiento en componente Operativo BPPI									■	■	■	■				
1.5.1 Dotación de Equipos tecnológicos									■	■	■	■				
1.5.2 Dotación de Licencias software									■	■	■	■				
1.5.3 Dotación de Elementos de oficina consumibles y no consumibles									■	■	■	■				

8. Condiciones De La Prestación Del Servicio

Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos del Contrato, el objeto convenido y cumplir con los requisitos de orden técnico, legal y financiero, exigidos como condición previa e indispensable para la satisfacción del interés general.

Cordialmente,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
Vicerrectora Regional Tolima y Magdalena Medio